

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que hoy, la Inspección 3 de Policía de Mosquera, devolvió el Comisario No. 017 – 2022, sin diligenciar, por desistimiento de la parte interesada.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00071

Demandante: NANCY RAMÍREZ PATIÑO

Demandado: A & H Ingeniera y Constructores.

Fecha Auto: 01 de septiembre de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación el comisario No. 017 – 2022, devuelto el 22 de agosto de 2022, por la Inspección 3 de Policía de Mosquera Cundinamarca, SIN DILIGENCIAR, por solicitud de la parte interesada, la cual informo que se trata de un terreno baldío en el cual no hay muebles o enseres para cautelar. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 2 de septiembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eecca540a2ec21c73c21d01d26b9de8aa0f58477c092387b30e5a16a0752453e**

Documento generado en 01/09/2022 06:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>